



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 52-2018-MPH/G.M.

Ayacucho, **28 MAR. 2018**

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°52-2018-MPH/GM de fecha 07 de Marzo del 2018, sobre Contrato de la **Sra. Zulli Guillen Velásquez**.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°52-2018-MPH/GM de fecha 07 de Marzo del 2018, se resuelve **Contratar** a la **Sra. ZULLI GUILLEN VELASQUEZ**, por servicios personales, como **especialista administrativo** adscrita a la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos** de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°52-2018-MPH/GM, de fecha 07 de Marzo del 2018, se resuelve en su **Artículo Primero**.-Contratar a la Sra. ZULLI GUILLEN VELASQUEZ, por servicios personales, como especialista administrativo adscrita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el **año fiscal 2017** con el pago de una remuneración mensual ascendente a la suma de **S/ 2000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**.

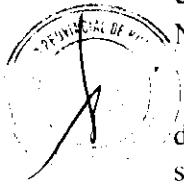
Que, del Contrato por Servicios Personales N°031-2018, se advierte la no suscripción por parte de la Servidora Zulli Guillen Velásquez, donde la Entidad otorga el incremento de S/300.00 (trescientos con 00/100 nuevos soles) en cumplimiento al laudo arbitral del año 2014, de los que se deducirán los descuentos de Ley, más las gratificaciones y bonificaciones previstas por Ley en cuanto corresponda percibirlo.

Que, en el mencionado acto resolutivo, se encuentra inmerso dentro de un error material de los actos administrativos, los mismos que pueden ser rectificadas con efectos retroactivos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En consecuencia, estado a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°11-2018-MPH/A, de fecha 10 de Enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO RECTIFICAR, el artículo Primero de la Resolución de Gerencial Municipal N°52-2018-MPH/GM de fecha 07 de Marzo del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dice:

Artículo Primero.-Contratar a la Sra. ZULLI GUILLEN VELASQUEZ, por servicios personales, como especialista administrativo adscrita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año fiscal 2017 con el pago de una remuneración mensual ascendente a la suma de S/ 2000.00 (Dos Mil con 00/100 soles).

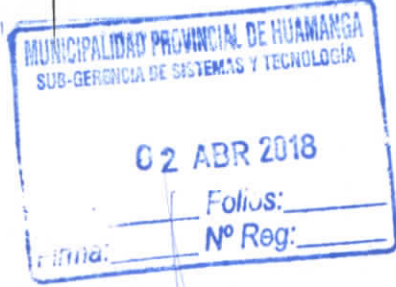
Debe decir:

Artículo Primero.-Contratar a la Sra. ZULLI GUILLEN VELASQUEZ, por servicios personales, como especialista administrativo adscrita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año fiscal 2018 con el pago de una remuneración mensual ascendente a la suma de S/ 2300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°52-2018-MPH/GM de fecha 07 de Marzo del 2018, mientras no se opongan a lo dispuesto por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Responsable del Área de Escalafón, y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Elmer Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 28 MAR. 2018
Oficio Circ. N° 871-2018-UDC-GD-MAU
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines contingentes remito a Ud. copia del original de: R.E.M. N° 67-2018-MPH/GM de fecha: 28 MAR. 2018
La presente es una copia de la transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taca